



AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE ALANGE (Badajoz)	
REGISTRO ENTRADA N.º	REGISTRO SALIDA N.º 539
Fecha 19/06/2017	

DON JUAN PULIDO GIL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE ALANGE

HAGO SABER:

Que todos los propietarios de parcelas rústicas y urbanas colindantes con el suelo urbano, **deberán mantener limpias de maleza, pastos y rastrojeras, a efectos de prevención de incendios, una franja de doscientos metros desde la línea de suelo urbano, y, en todo caso, desde las últimas edificaciones**, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la orden de 24 de octubre de 2016, Técnica del Plan de Prevención de Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Alange a 19 de junio de 2017

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Pulido Gil